REPARTO GRATIS

TOMO III. | GUATEMALA, C. A., ABRIL DE 1924 | NUM. 20.

Boletín de la Cámara de Comercio de Guatemala

(REVISTA MENSUAL)

OFICINAS: 10ª CALLE ORIENTE NUM. 1 -- SEGUNDO PISO
GUATEMALA, C. A. TELEFONO NUM. 550

SUMARIO:

IMPRENTA "LA PATRIA." 8A. AVENIDA SUR NUM. 19.—TELEFONO Nº 1014

BOLETIN
DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

TOMO III | GUATEMALA, C. A., ABRIL DE 1924. | NUM. 20

JUNTA DIRECTIVA

LOS DIRECTORES DE LA CAMARA DE COMERCIO

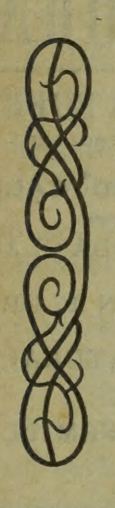

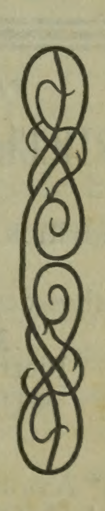

SEÑOR DON GUILLERMO ARZU
Que fungió como Presidente durante el año de 1923.

La Cámara se complace en hacer conocer al público las personas que han estado al frente de su dirección, a cuyo impulso les debe el estado actual en que se encuentra respecto a su organización. De esa manera ha venido publicando sus retratos en los últimos números del Boletín.

SESIONES DE LA CAMARA

No. 109 de 14 de abril.

Se manda estudiar y emitir dictamen sobre informes preparatorios de la Alta Comisión Interamericana para una conferencia Panamericana que será celebrada con objeto de tratar de la reducción a tipos y nomenclaturas uniformes de materias primas, materiales, herramienta, maquinaria, etc., etc.

Se manda recoger los informes que pide la Chamber of Commerce de Houston, Texas, en preparación de una excursión a Centro América, de un grupo de 300 comerciantes americanos de aquella región.

Se da cuenta con las gestiones de la Cámara sobre la solicitud del comercio de Zacapa para que se les cobre los derechos de aduanas en oro, o moneda nacional.

Se manda estudiar un comentario que solicita la Unión Panamericana sobre un trabajo titulado: "Los buenos caminos."

Se mandan tramitar las nuevas solicitudes de ingreso de socios.

Se concede licencia por el tiempo que estén ausentes del país, a los señores Similiano García y J. P. Armstrong, quienes se marchan a Europa por algún tiempo. Se les manda extender las credenciales correspondientes y se nombra Delegado especial al Sr. García para que represente a la Institución ante análogas que visite en su gira.

Se dió cuenta con las gestiones para ver si es posible que se fabrique en el país una buena cantidad de servilletas y manteles para una Cía. de ferrocarriles de E. E. U.U.

Se manda preguntar al Socio Sr. M. Solé en que puede la Cámara hacer útiles sus servicios, en lo relativo a los conceptos de su carta anterior, en que se queja de las dificultades que encuentran en el país las industrias nacionales.

Se acordó la transcripción hecha a los señores Frank y Cía. de Retalhuleu sobre la última circular de la Dirección de Cuentas.

Se acuerda dirigirse a la Asociación Gral. de Agricultores; diciéndole que la Cámara está deseosa de iniciar juntas de ambas Instituciones para tratar de la conveniencia de fundar una Lonja, en el sentido que se ha hablado anteriormente entre miembros de ambas Asociaciones.

Se pide aclaración sobre el hecho de que los derechos de mercaderías llegadas por las aduanas, se cobran en oro, o en billetes, y de las que vienen por fardos se exige que sean pagados en oro efectivo.

No estando conforme la Cámara con los conceptos de la nota de la Sociedad de Auxilios Mutuos acerca de la disposición que deba hacerse de los muebles que perte-

necen a la Academia de Comercio que la Cámara fundó conmemorando el primer aniversario de nuestra Independencia, se acuerda proponerle que se nombre para un arreglo definitivo a las mismas personas que firmaron el convenio para que aquella Sociedad administrara la Academia en mención.

Se manda extender una certificación a favor del diario "El Imparcial" respecto a la importancia comercial que tiene en el país.

La Comisión respectiva dió cuenta con el dictamen sobre la "Convención para la simplificación de las formalidades aduanales" celebrada en Génova bajo los auspicios de la Cámara de Comercio Internacional, y estando conforme con dicho dictamen, se manda a recomendar al Gobierno considerar su adopción.

Guatemala, C. A., 10 de Abril de 1924.

GUIA PARA VIAJEROS QUE VENGAN A GUATEMALA

Directorio de principales Hoteles y Pensiones.

PALACE HOTEL. Servicio americano y Europeo. El mejor Hotel de Centro América.

GRACE GRAN HOTEL. Servicio americano y europeo, 9ª C. O. y 8ª Av. Sur. Hay cantina y automóvil propio. [J. W. Grace.]

GRAN ROYAL HOTEL. Servicio europeo y americano. Edificio Coloma. Hay cantina. 10ª Calle Oriente 5.

HOTEL IBERIA. Servicio europeo y americano. No hay cantina, 11ª C. y 8ª Av. [H. Varona y Co.]

PENSION GUEROULT. Servicio americano y europeo. LA MEJOR PENSION de Centro América. No hay cantina. 9ª C. P. 5.

HOTEL CONTINENTAL. Servicio exquisito en todo sentido. El Hotel más antiguo y mejorado actualmente. Hay cantina. 7ª Av. Sur, [Francisco Pereira.]

HOTEL GUATEMALA, 8ª Av. Sur Nº 39.

HOTEL GLORIA. 6ª Ave. Sur Nº 63.

HOTEL CENTRAL. 6ª Av. y 11 Calle.

Directorio de Compañías de Vapores.

Pacific Mail Steamship Co. Línea del Pacífico, 7ª Av. Sur, 9.

Pacific Steam Navigatión Co. Línea del Pacifico, 7ª Avenida Sur, Nº 1.

Mexican States Line. Línea del Pacífico, 6a. Av. Sur y 11 Calle.

United American Lines. Hamburgo Amerika Linie. Excelente servicio para pasajeros y carga a Europa. Agente General, J. Lehnhoff 12 C. O. 1. Apartado 54.

Jonshon Line, agentes, W. R. Grace and Co. 10 C. P., 5

United Fruit Co., Oficinas 11 C. O. 4.

Kosmos Line, Agente G. C. Boef, 8 Ave. y 11 Calle.

Roland Line, Agente G. C. Boef, 8 Av. Sur y 11 Calle.

Consulados y Ministerio de Relaciones Exteriores

Estados Unidos, 5ª C. P. Nº 5.
El Salvador, 6ª Av. N. 4 Prol.
Costa Rica, 3ª Av. Sur 3.

Ministerio de Relaciones Exteriores, 6ª Avenida Norte, 4.

SERVICIO DE AUTOMOVILES DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL

Garage Nuevo, para la Antigua Guatemala, 12 Calle Poniente, Nº 6.

Emerson Garage, 4ª Avenida y 15 Calle.

Garage Santa Clara, 6a. Avenida Sur, 33.

Línea de Automóviles "Union" para Jutiapa, 6a. Ave. Sur, 20B.

Garage California, 4a. Av. Sur, 52.—Teléfono.

PASAJES ENTEROS HASTA QUEZALTENANGO VENDE EL FERROCARRIL y El Express S. de Transportes, despacha encomiendas hasta de 50 libras y equipajes a Quezaltenango. Estas combinaciones se hacen con la agencia Central de

Automóviles de Quezaltenango. Informa Express Seguro de Transportes, 6a. Avenida Sur, prolongación No. 4.

SALIDA DE TRENES EN GUATEMALA Y EL SALVADOR

Guatemala a San José a las 7.15 a. m.
Guatemala a Ayutla a las 7.15 a. m.
San José a Guatemala a las 8.46 a. m.
Ayutla a Guatemala a las 5.50 a. m.
Guatemala-Puerto Barrios a las 6.40 a. m.
Ptº Barrios a Guatemala a las 6.40 a. m.
San Salvador a Acajutla a las 7.00 a. m.
Acajutla a San Salvador a las 10.15 a. m.

PARADA DE TRENES EN GUATEMALA Y EL SALVADOR PARA ALMORZAR

Guatemala para Puerto Barrios, Zacapa.
Guatemala para San José, Escuintla.
Guatemala para Ayutla Cocales.
San Salvador para Acajutla, Sonsonate.

COTIZACIONES Y FLUCTUACIONES DEL CAMBIO EN GUATEMALA Y SAN SALVADOR

Guatemala: $58 a $60 por $1 oro americano.

San Salvador: $1.80 a $2.00 por $1 oro americano.

TARIFA DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES EN GUATEMALA

UN CARRUAJE	UN AUTOMOVIL
$ 20 m.n. o $ 0.40 oro carrera.	$ 40 m.n. o $ 0.62 oro carrera.
,, 30 m.n. o ,, 0.50 oro carrera.	,, 60 m.n. o ,, 1.00 oro carrera
,, 40 m.n. o ,, 0.65 oro hora.	,, 100 m.n. o ,, 1.65 oro hora.
,, 50 m.n. o ,, 0.85 oro hora.	,, 150 m.n. o ,, 2.50 oro hora.
EN SAN SALVADOR	
$ 5.00 m.n. o $ 2.50 oro hora.	$ 10.00 m.n. o $ 5.00 oro hora.
,, 2 00 m.n. o ,, 1.00 oro hora.	,, 5.00 m.n. o ,, 2.50 oro hora.
,, 1.00 m.n. o ,, 0.50 oro carrera.	,, 3.00 m.n. o ,, 1.50 oro carrera.
,, 0 50 m.n. o ,, 0.25 oro carrera.	,, 0.50 m.n. o ,, 0.25 oro carrera.

TARIFA DE HOTELES Y PENSIONES POR DIA. — GUATEMALA

Palace Hotel	$ 3.50	hasta	$	6.00 oro
Grace Gran Hotel	,, 3 00	,,	,,	5.00 oro
Hotel Iberia	,, 2.50	,,	,,	6.00 oro
Gran Royal Hotel	,, 3.00	,,	,,	5.00 oro
Hotel La Continental	,, 2.50			
Gran Hotel Central	,, 2.00	,,	,,	5.00 oro
Hotel Delmónico	,, 2.00	,,	,,	4.00 oro
Hotel Italia	,, 2.00	,,	,,	4.00 oro
Hotel Germania	,, 55.00	,,	,,	60.00 m. n.
Hotel "El Dorado Spring"	,, 1.00	,,	,,	3.00 oro
Hotel Guatemala			,,	1.00 oro
Pensión Gueroult	,, 3.00	,,	,,	6.00 oro
Pensión Mertins	,, 2.50	,,	,,	3.00 oro
Pensión Frary	,, 2.00	,,	,,	3.00 oro
Pensión Palacios [sin alimentación]	,, 1.00	,,	,,	3.00 oro
Pensión Salazar	,, 2.00	,,	,,	2.50 oro
Pensión Zea	,, 1.50			
SAN SALVADOR				
Hotel Astoria	$ 2.00	hasta	$	4.00 oro
Hotel Hispano América	,, 2.00	,,	,,	4.00 oro
Hotel Occidental	,, 2.00			
Hotel Italia	,, 2.00			
Hotel Granada	,, 1.50	,,	,,	2.00 oro
Pensión España	,, 1.50	,,	,,	2.00 oro

Extractos de la Ley de Inmigración

Repútase inmigrantes para los efectos de la ley respectiva, a todo extranjero, jornalero, industrial, artesano, agricultor o profesor, que acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegue a la República para establecerse en ella, quienes gozarán de todas las prerrogativas que concede la ley de inmigración de 30 de abril de 1909, entre las cuales se cuentan el pago de pasaje desde el lugar de procedencia exención de pagos de derechos consulares y de importación por las prendas de uso, vestidos y muebles del servicio personal, útiles de trabajo, etc., etc.

Los inmigrantes de color.

Deberán depositar $200 oro americano, previo el desembarque por los puertos de la Rep., todo inmigrante deberá depositar en la Aduana respectiva la cantidad de doscientos pesos oro americano ($200 o. a.), la que será devuelta al salir del país, a presentación de la constancia del respectivo depósito.

Los residentes en el país quedan sujetos a lo dispuesto en acuerdo de 21 de febrero de 1922.

Los inmigrantes chinos.

Queda terminantemente prohibido el ingreso al país de ciudadanos chinos y los residentes en el país quedan sujetos a las disposiciones del Reglamento acordado el 25 de octubre de 1920.

Todo inmigrante deberá traer consigo $25.00 oro para ingresar al país. Quedan exceptuados de esta disposición los que vengan a trabajar en virtud de contratos visados por funcionarios diplomáticos o consulares de Guatemala o con autorización previa de los Secretarios de Agricultura o de Fomento.

Correos Nacionales

REPUBLICA DE GUATEMALA

TARIFA POSTAL que rige desde el 1º de Marzo de 1924.

CATEGORIA DE LOS ENVIOS	Servicio urbano TARIFA N. 1	Interior y C. Amér. TARIFA N. 2	Unión P. Pan-Am. TARIFA N. 3	Unión Postal U. TARIFA N. 4	PESO MAXIMO DE LOS ENVIOS
Cartas y todo envío cerrado					
Por los primeros 20 gramos o fracción	$ 0.50	$ 1.00	$ 1.25	$ 2.50	....
Y por cada 20 gr. o fracción siguientes	0.25	0.50	0.62	1.25	2000 gramos
Tarjetas Postales					
Por cada una (sencillas).........	0.12	0.25	0.75	1.50	....
,, ,, ,, (dobles)...................	0.25	0.50	1.50	3.00	....
Impresos					
Por cada 50 gramos o fracción	0.12	0.25	0.25	0.50	2000 gramos
Periódicos Nacionales					
Número suelto........................	0.06	0.06	....	....	....
En paquete............	0.25	0.25	....	....	....
Papeles de Negocio					
Por los primeros 250 gramos o fracción	0.60	1.25	1.25	2.50	....
Y por cada 50 gr. o fracción adicional	0.12	0.25	0.25	0.50	2000 gramos
Muestras					
Por los primeros 100 gramos o fracción	0.25	0.50	0.50	1.00	....
Y por cada 50 gr. o fracción adicional	0.12	0.25	0.25	0 50	500 gramos
Encomiendas					
Cada 50 gramos o fracción..............	0.25	0.50	....	....	2 y 7000 grs.
Impresos en relieve para uso de los ciegos					
Por cada 500 gramos o fracción..	0.10	0 20	0.25	0.50	2000 gramos
DERECHOS POSTALES					
Derecho fijo de recomendación..........	1.00	1.00	3 00	3.00	....
Derecho de aviso de recepción...........	0.50	1.00	....	....	....
Derecho de Valores Declarados, sólo para el Servicio Urbano y el Interior ....3 o/o	....	....	....	....	....

ACLARACIONES:

Para Fardos Postales hay Tarifa especial.

El Servicio de Encomiendas es sólo para el interior de la República: por peatones hasta 2000 gramos y por ferrocarril y automóvil hasta 7000 gramos.

El Aviso de Recepción se paga sólo para el interior de la República y Centro América.

Lo referente a portes de Prensa Nacional, debe entenderse para las Empresas Editoras de los periócos y no para particulares, que tienen que regirse POR LA TARIFA DE IMPRESOS.

DECRETOS IMPORTANTES

DECRETO NUMERO 1300.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el Decreto gubernativo Nº 829, contraído a prorrogar por un año más el plazo concedido a las personas que con anterioridad hayan hecho denuncia de terrenos petrolíferos para que las armonicen con las prescripciones establecidas por Decreto legislativo Nº 1214 y el Reglamento expedido con fecha 14 de julio próximo pasado.

Pase al Ejecutivo para su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el diez de abril de mil novecientos veinticuatro.

J. A. MANDUJANO,
Presidente.

J. F. JUAREZ MUÑOZ,
Secretario.

JOSE FRANCO. MENA,
Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro.

Publíquese.

J. MA. ORELLANA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
RAF. D. PONCIANO.

DECRETO MUMERO 1302

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETA:

Artículo único.—Se aprueba el contrato celebrado el 20 de agosto de 1923, entre el Ministerio de Fomento y G. C. Boef, Agente General de la Compañía Alemana "Kosmos," relativa al servicio de correos entre los puertos de Guatemala del lado del Pacífico y Hamburgo vía Panamá.

Pase al Ejecutivo para su publicación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el diez de abril de mil novecientos veinticuatro.

J. A. MANDUJANO,
Presidente.

J. F. JUAREZ MUÑOZ,
Secretario.

JOSE FRANCO. MENA,
Secretario.

Casa del Gobierno: Guatemala, veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro.

Publíquese.

J. MA. ORELLANA.

El Seccetario de Estado en el Despacho de Fomento,
RAF. D. PONCIANO.

DECRETO NUMERO 1303

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETA:

Artículo único. –Se aprueba el Decreto gubernativo Nº 820 del 23 de junio de 1923, relativo a marcas de fábricas y patentes, con las modificaciones siguientes:

El artículo 2º del referido Decreto Nº 820 queda así:

Desde la fecha, el derecho que se pague por cada registro de marcas de fábrica, de comercio o industrias, o transferencias de las mismas será de dos mil pesos moneda nacional, cuando se refiera a negocios establecidos fuera del país, y de mil pesos de igual clase de moneda, cuando fueren

de nacionales con asiento dentro de nuestro territorio, dejando reformado en este sentido el acuerdo gubernativo fecha 7 de febrero de 1922; y

El artículo 3º del mismo Decreto Nº 820, queda así:

Artículo 3º—Los derechos que se paguen por registro de patentes de invención o perfeccionamiento, serán de novecientos y seiscientos pesos anuales, modificándose en esa forma el artículo 5º del Decreto gubernativo Nº 550. Estos derechos se reducirán a la mitad cuando se trate de inventores guatemaltecos.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa: en Guatemala, el diez de abril de mil novecientos veinticuatro.

J. A. MANDUJANO,
Presidente.

J. F. JUAREZ MUÑOZ,
Secretario.

JOSÉ FRANCO. MENA,
Secretario.

Casa del del Gobierno: Guatemala, veintiuno de abril de mil novecientos veinticuatro.

Publíquese y cúmplase.

J. MA. ORELLANA.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Fomento,
RAF. D. PONCIANO.

Corrección a la Tarifa de Aduanas

DISPOSICIONES Y ERRATAS QUE CORRIGEN EL VOCABULARIO DESPUES DE IMPRESO

Pagina 11

Azadones, calabozos y machetes ordimarios, hoces, hilo para tejer, horquillas de hierro para la agricultura, cumas, guadañas, rastras. *Libres de derechos por Decreto No. 765 de 10 de noviembre de 1920.*

DISPOSICIONES DE CARACTER TRANSITORIO

Página 12

El cacao procedente de Honduras y El Salvador, continúa libre por haber reciprocidad; el de Nicaragua y Costa Rica, paga los derechos que señala la partida No. 1641 ...... B. K. $ 0.20 Harina de trigo partida No. 1672 paga derechos desde el 1º de enero de 1921, decreto No. 768.

Los materiales de construcción de edificios que expresan lss acuerdos Gubernativos de 4 de enero y 22 de febrero de 1918 pagan derechos por acuerdo de 18 de septiembre de 1922. El arroz pagará $ 0.02 kilo desde el 24 de febrero al 31 de julio de 1923. Decreto Gubernativo de 24 de febrero de 1923.

DERECHOS DE DEPOSITO

Página 13

Por disposición ministerial de 23 de noviembre de 1920, las mercaderías pueden permanecer dos meses sin pagar almacenaje, contados desde la fecha que llegaren a la aduana respectiva, pagando $0 08 por cada cien kilos o fracción.

Los artículos que pagan 30 por ciento de almacenaje son sólo libres de derechos.

TARIFA PARA COBRO DE SERVICIO DE REGISTRO EN LA EXTRACCION DE MERCADERIAS

Por cada 100 kilos peso bruto, pagan 1.50 las mercaderías siguientes:
Aceite y grasa en barriles etc. etc. Pág. 197

HARINA paga:

Impuesto Municipal	$ 0.65	p. c. 100 K o Frac.	(Pág 197)
Servicio de registro	$ 2.00	,, ,, ,,	,, ,, ,,
Impuesto Hospitales	$ 0.25	,, Quintal	,, ,, ,,
Impuesto Municipio	$ 0.25	,, ,, ,,	,, ,, ,,

LICORES, cervezas y agua mineral p/c. 100 K $ 3.00 (Pág. 197)

Tarifa para el Cobro del Servicio de Registro en la Aduana de Puerto Barrios.

		Oro Am.	
Aceite y grasa en barriles	por cada 100 K.	($0.15	Pág. 199)
Afrecho	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Alambre galvanizado con o sin púas	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Azadones	Libre		
Barriles vacíos	por cada 100 K.	$0.15	,, ,,
Cañería de hierro o de barro	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Carburo de calcio	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Frutas frescas	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Harina	,, ,, ,, ,,	,,0.30	,, ,,
Hoja de lata en láminas	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Mármol en bruto	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,
Gasolina	,, ,, ,, ,,	,,0.15	,, ,,

Maquinaria completa etc.	Por cada	100 K.	,,0.15	Pág. 199.)		
Petróleo en cajas o barriles	,,	,,	,,	,,	,,0.15	,, ,,
Plomo en lingotes o planchas	,,	,,	,,	,,	,,0.15	,, ,,
Sal en sacos	,,	,,	,,	,,	,,0.15	,, ,,
Sebo	,,	,,	,,	,,	,,0.15	,, ,,
Las mercaderías que no se especifican que paguen derechos sobre peso bruto etc., etc	,,	,,	,,	,,	,,0.30	(Pág. 200)
Las mercaderías que paguen derechos sobre peso neto etc., etc	,,	,,	,,	,,	,,0.45	,, ,,

A las mercaderías venidas como equipaje se les aplicará el mínimun de $0.45 cuando el peso no llegue a 100 Kilos. (Pág. 200).

NOTA

FORMA PARA EL PAGO DE DERECHOS (Pág. 11)

Todos los artículos de lana, lino y seda, pagan el 75 por ciento en oro de los derechos respectivos.

Los vinos, licores y cervezas, así como las partidas comprendidas entre los números 1,724 a las 2.085, pagan el 100 por ciento en oro de los derechos respectivos, exceptuando las partidas números 1730, 1732, 1897, 2011, 2012.

Las partidas exceptuadas en la nota anterior y los artículos restantes pagan el 50 por ciento en oro.

TARIFA DE EXPORTACION

Disposiciones Legales Vigentes

CAFE. El café en oro, paga por cada quintal $ 1.00 oro americano.
El café en pergamino paga por cada quintal $ 0.80 oro americano.
(Decreto 767, diciembre 24 de 1920)

MADERAS. Caoba, cedro y demás maderas finas, pagan $ 2.00 oro americano. por tonelada. (Acuerdo de 10 de septiembre de 1914), vigente para los departamentos de Alta Verapaz e Izabal; por el depareamento de El Petén pagan $ 7.00 oro americano (telegrama del Ministerio de Hacienda de 22 de enero de 1921) más $ 10.00 oro americano por el derecho de corte de cada árbol. Pagan $ 5.00 oro americano por tonelada por contratos, (Tomo 101, Nos. 30 y 56 de "El Guatemalteco"), todos estos impuestos se entienden por toneladas de 480 pies ingleses.

CUEROS. Cueros de res.... $ 1.50 oro americano por quintal métrico.
Pieles .... $ 2.00 oro americano por quintal métrico.
(Acuerdo de 7 de mayo de 1914)
Suelas............. $ 2.00 oro americano por quintal métrico.
Vaquetas.......... $ 2.00 oro americano por quintal métrico.
Badanas........... $ 2.00 oro americano por quintal métrico.
(Acuerdo de 2 de abril de 1917.)

HULE. Paga.................. 1½ centavos oro americano por libra.
(Acuerdo de 24 de diciembre de 1910 y 3 de junio de 1911.)

CHICLE. Paga .... 7 centavos oro americano por libra.
[Acuerdo de 31 de octubre de 1914.]
Paga por contrato...... 5 centavos oro americano por libra.
[Tomo 101, Nos. 30, 31 56 de "El Guatemalteco"]

AZUCAR, PANELA Y MIELES. Quedan libres de todo derecho.
[Decreto Legislativo No. 1113. Tomo 99 No. 11 de "El Guatemalteco.")

GANADO VACUNO. Paga...... $ 1.50 oro americano por cabeza.
(Decreto No. 801. 2 de noviembre de 1922.)

MAIZ. Libre por Decreto No. 809 de 20 enero de 1923 hasta último de agosto de 1923.

CERDOS. Impuesto de $ 25 00 moneda nacional, por cada cerdo que se exporte por el puerto de Lívingston y dedicado para la Municipalidad del expresado puerto. [Acuerdo de 29 de agosto de 1903.]

BULTOS. Cada bulto que se exporte por los puertos del Atlántico, paga 12½ centavos moneda nacional a favor del Hospital de Chiquimula (Acuerdo de 30 de noviembre de 1901.)

Cada bulto que se exporte por Ocós pagará 12½ centavos moneda nacional a favor de la Municipalidad de San Marcos. (Acuerdo de 26 de octubre de 1901.)

SEMILLA DE COROZO. Paga $ 8.00 oro americano la tonelada, que se exporte; disposición Ministerial de 28 de enero de 1913.

ARTICULOS DE PROHIBIDA EXPORTACION

ORO En polvo o en pasta. (Acuerdo de 29 de agosto de 1893.)
En hilos para coser, bordado o tejer.
(Acuerdo de 30 de septiembre de 1915.)
El oro que producen los placeres de "Las Quebradas" no está comprendido en estas disposiciones.

PLATA. (1) Acuñada. Decreto 553, de 27 de enero de 1898.
En barras o en pasta. (Acuerdo de 17 de octubre de 1898.)
En hilos para coser, bordar o tejer.)
[Acuerdo de 30 de septiembre de 1915.]

ANTIGÜEDADES. Decreto 479, Artículo 15, de 10 de enero de 1894.

QUETZALES. Vivos o disecados. (Acuerdo de 22 de octubre de 1897.

OMISIONES, ALTERACIONES Y ERRATAS

No. de la partida	VOCABULARIO GENERAL		Unidades	DERECHOS Pesos	Cts.
762	ALAMBIQUES de hierro etc.	B	Kilo	0	35
1,367	AISLADORES para piano. Pág. 19	E	,,	0	50
1.388	AISLADORES de vidrio, loza o porcelana. Pág. 19	B	,,	0	10
1,365	ARNESES. Véanse guarniciones. Pág. 25				
28	ARROZ. en grano Pág. 28 Decreto No. 768 menos cuando se compruebe que es para semilla	B	,,	0	04
23	AVENA machacada para forraje, con cáscara. Pág. 28 Desde el 1º de enero de 1921 Decreto No. 768.	B	,,	0	04
792	AZADONES Libres. Decreto No. 765. Pág. 28		LIBRES		
2,011	AZUL ultramar en bolitas. Nota 30. Pág. 29	B	Kilo	0	15
1,312	BOQUILLAS de madera. Pág. 36	E	,,	2	50
1,089	BOTONES eléctricos de todas clases. Pág. 37	E	,,	1	00
418	BUFANDAS de seda artificial (con el 20 por ciento más) Pág. 39	E	,,	3	60
933	CALABOZOS ordinarios sin vaina para la agricultura, libres desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 765. Pág. 43		LIBRES		
1,830	CAL común y cal hidráulica. Pág. 43	B	Kilo	0	0½
824	CAMPANAS etc. etc. Por disposición ministerial de 8 de mayo de 1922, las campanas de hierro o acero que pesen más de 100 Kilos pagan. Pág. 45	B	,,	0	25

(1)—Los pasajeros que se dirijan al exterior, podrán extraer del país, hasta la cantidad de $200.00 en moneda acuñada de plata.

Para la remisión de plata acuñada, de un puerto a otro de la República, los interesados deben atenerse al Reglamento de la Dirección de Aduanas para la exportación de plata acuñada.

826	CANALES y caños de hierro para techos. Pág. 46	B	Kilo	0	10
81	CEBOLLAS desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 768, menos cuando se compruebe que son para semilla. Pág. 51	B	,,	0	04
1,848	CIGARRILLOS de papel o de hoja, peso de envase. Pág, 118. (Orden del Ministerio de Hacienda fecha del 16 de diciembre de 1923 No. 249		,,	4	00
1,238	CISTERNAS de madera. Pág. 54	B	,,	0	08
1,216	CUCHARAS de cobre o latón. Pág. 63	E	,,	2	00
1,215	CUCHARAS de metal blanco o aluminio. Pág 63	E	,,	4	00
1,217	CUCHARAS de peltre. Pág. 63	E	,,	0	75
516	CHAQUETAS de alpaca, grano de oro etc., Pág. 65		c. u.	3	00
1,875	EJES de hierro o acero para carruajes. Pág. 67	B	,,	0	10
999	ESPIGAS para aisladores [como soportes.] Pág. 67	B	,,	0	05
1,926	EMPAQUE para maquinaria. Pág. 68	B	,,	0	20
129	ENTRETELAS de algodón. Pág. 68	B	,,	0	40
66	FORRAJES no denominados. Desde el 1º de enero de 1921 Decreto No. 768. Pág. 75	B			
68	FRIJOL en su estado natural. Desde el 1º de enero de 1921, menos cuando se compruebe que es para semilla. Decreto No. 768. Pág. 77	B	Kilo	0	04
69	GARBANZO en su estado natural. Desde el 1º de enero de 1921, menos cuando se compruebe que es para semilla. Decreto No. 768, Pág. 79	B	,,	0	04
73	GUISANTES. Desde el 1º de enero de 1921, menos cuando se compruebe que son para semilla Decreto No. 768. Pág. 82	B	,,	0	04
911	GUADAÑAS. Libres desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 765. Pág. 82	P	LIBRES		
906	HACHAS. Libres desde el 1º de enero de 1921 Decreto No. 765. Pág. 82	B	,,	,,	
911	HERRAMIENTA ordinaria para labradores y agricultores que no esté especificada. Libre desde el 1º de enero de 1921, Decreto No. 765. Pág. 83		,,	,,	
226 227 228 229	HILAZA de algodón cruda, blanca y de colores para tejer. Libres desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 765. Pág 83		,,	,,	
405	HILO ordinario de cáñamo etc. Pág. 84	B	Kilo	0	50
911	HOCES. Libres desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 765. Pág 84		LIBRES		
81	LEGUMBRES frescas. Desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 768. Pág. 91	E	Kilo	0	04
1,208	LETRAS de latón, tengan o no partes de otras materias etc. Pág. 91	E	,,	1	00
1,679 bis	LEVADURA de cerveza y otras levaduras naturales destinadas a usos industriales, Acuerdo Ministerial de 22 de noviembre de 1922	B	,,	0	10
9,445	LOZA fina, porcelana o imitación, blanca en piezas para servicio doméstico. Pág. 93	B	,,	0	20
933	MACHETES y calabozos ordinarios sin vaina para la agricultura. Libres desde el 1º de enero de 1922. Decreto No. 765. Pág. 93		LIBRES		
312	LONA aceitada para tapacargas. Pág 93	B	Kilo	0	20
590	MANTILONES de lana pura o mezclada etc. Pág. 95	B	,,	1	00
94	PAPAS y sus similares alimenticios. Desde el 1º de enero de 1921. Menos cuando se compruebe que son para semilla. Decreto No. 868 Pág. 106	B	,,	0	04

2,570	PAPEL blanco, formado en su mayor parte de pasta mecánica de madera (nota 21) *encolado* con *lustre* y por lo tanto de superior calidad que el de periódico, paga	B	Kilo	0	08
791	PEINES de hierro. Pág. 109	E	,,	0	50
2,010	PINCELES que no sean de pelo, de toda clase y tamaño cuando midan hasta 30 milímetros etc. Pág. 111	E	,,	2	00
1,312	PIPAS de madera Pág. 112	E	,,	2	50
1,183	PLOMO en barras etc. Pág. 112	B	,,	0	05
911	RASTRAS para agricultores (manuales). Libres desde el 1º de enero de 1921. Decreto No. 765. Pág 116		LIBBRES		
110	REMOS véase página 116. Libres. Pág 118	E	,,		,,
	REVERBEROS véase calentadores. Pág. 118				
418	SWEATERS de punto de media de seda artificial [nota 11] Pág. 125		Kilo	3	60
312	TAPACARGAS de lona de algodón Pág. 126	B	,,	0	20
1,609	TARJETAS para menús etc. Pág. 127	E	,,	2	00
1,005	TELA de alambre de hierro. Pág. 128	B	,,	0	25
1,028	VELOCÍPEDOS de hierro etc.	B	,,	0	30
890	VULCANIZADORES [véanse Pág. 39] Pág. 136	B	,,	0	10
1,718	VINOS blancos y generosos en botella Pág. 136	B	,,	0	16
1,885	VALIJAS porta-cámaras no denominadas. Pág. 29	E	,,	0	75

SECCION XV (PAGINA 138)

79	BAÑO para garrapata del ganado. Libre. Pag. 150		LIBRE		
2,112	COCAINA y sus sales, sólo con permiso de la Oficina de Opio, puede importarse. Pág. 158				
2,403	CLORURO de estaño b. Pág. 158	N	Kilo	1	00
2,413	CONDONES, véase preservativos. Pág. 159	E	,,	8	00
2,668	FRASCOS etc. 10 por ciento de avería. Pág. 168				
2,213	GUAYACOL o gayacol, Pág. 170	N	,,	2	50
2,388	TRIPA de gusano de seda etc. Pág. 171	E	Gmo.	0	01
2,252	OPIO en pasta, bruto o en polvo, sólo con permiso de la Oficina respectiva, puede importarse, y el opio para fumadores es prohibido en absoluto. Pág. 179				
2,313	PANTOPON como extracto de opio. Pág. 280	N	Kilo	10	00
2,426	PRESERVATIVOS condones etc. Pág. 185	E	,,	8	00
2,300	TELA de salud. Pág. 191	E	,,	2	00
2,114	TIGENOL. Pág. 192	E	,,	5	00
2,346	VALIDOL valerianato de mentol Pág. 194	N	,,	6	00
2,466	VERONAL. Pág. 194	N	,,	10	00
1,910	WAMPOLE. Pág. 195	E	,,	0	75
	Queda adicionada con los aparatos Radio-telefónicos.				

DATOS NECESARIOS PARA LOS VIAJEROS A MEXICO

El valor del pasaje, en PRIMERA CLASE del SUCHIATE a la capital de MEXICO, vale $60.50 moneda mexicana, pudiendo comprarse directo, es decir, desde la Estación del Suchiate, o comprar su billete necesario de estación en estación de los diversos sistemas.

De Guatemala a Ayutla 1 día. Débese tomar el tren que sale de esta capital a las 7 y 15 los días Lunes, Jueves y Sábado, para tomar al día siguiente en Mariscal (Suchiate) el Ferrocarril Panamericano, que llega los Viernes, Martes y Domingos, con procedencia de Tapachula, Chis. El valor del

pasaje de la capital a Ayutla es de $216.00 moneda guatemalteca. Puede hospedarse en el Hotel Internacional o Panamericano.

Una vez cruzada la línea divisoria, el viajero tomará el tren a las 4 de la tarde llegando a Tapachula a las 8 de la noche, proba blemente. Allí se hospedará en el Hotel Panamericano o Café Veracruzano, cercanos a la Estación, para tomar el mismo tren que sale de Tapachula, a las 5 a. m. Hospedaje: $1.50 a 2.00 moneda mexicana.

A San Jerónimo llega el tren a las 8 de la noche, pudiendo hospedarse en los Hoteles Arancen o Colón. Al día siguiente tomará el tren que viene de Puerto México [El Interoceánicc] y va a Salinacruz, a las 9 a. m. para dirigirse a Santa Lucrecia, a donde llega a las doce del día. Allí puede alojarse en el Hotel de la Compañía del Ferrocarril o en el Venecia. Hospedaje $2.00 m o n e d a mexicana.

Al día siguiente, a las 2 a. m., tomará el ramal del tren de Veracruz al Istmo, con dirección a Córdova, Ver. a donde llegará por la noche. Se hospedará en el Hotel Pasaje o Imperial, cercanos a la Estación. Hospedaje de $1.50 a $2.00 moneda mexicana.

Esperará que llegue el Ferrocarril mexicano, que viene de Veracruz a México, por la mañana, llegando a la capital a las 6 y 20 minutos de la noche.

Si el viajero desea conocer Veracruz antes de llegar a la capital debe detenerse en Tierra Blanca, ramal de Veracruz al Istmo, de donde parte a dicho puerto un tren que allí espera a los viajeros pudiendo al día siguiente de estar en Veracruz, tomar el tren que directamente parte a México, en vez naturalmente de tomar ese mismo tren en Córdova. Hay, además, un tren rápido Nocturno que sale de Veracruz 3 veces por semana.

ADVERTENCIAS NECESARIAS. Todo viajero debe llevar toda su documentación, pasaporte boleto de vacuna, etc., debidamente arreglado en el Ministerio de R. R. E. E. y Legación de México, con el objeto de evitar entorpecimiento por ese motivo.

Según reciente disposición y según convenio entre Guatemala y México, no cuesta ningún valor la legalización del pasaporte; únicamente hay que pagar el impuesto fiscal de un timbre por valor de $2.00 moneda guatemalteca.

En la Oficina de Inmigración de Mariscal [Suchiate], debe presentar, además de lo necesario de sus gastos de viaje la MINIMA cantidad de DOSCIENTOS PESOS, moneda mexicana, para que pueda continuar su viaje. Ese requisito, como el de su documentación perfectamente arreglada, es indispensable.

1924			MAYO			1924
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

SU AYUDA A LA CÁMARA ES INDISPENSABLE PARA EL BIEN DE SUS PROPIOS INTERESES.

1924			JUNIO			1924
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Su ayuda a la Cámara es indispensable para el bien de sus propios intereses. — Ingrese a ella como miembro.

Senderos del Progreso

PRIMERO: fué una vereda primitiva construida por los indios, zigzagueando a través de los campos. Más tarde, los conquistadores blancos la limpiaron de escombros y la ampliaron. Tendieron puentes sobre las barrancas. Le hicieron dar rodeos inmensos para esquivar los riscos de las montañas, trepándolo hasta las cumbres en subidas fatigosas, y haciéndola descender por las laderas, en bajadas aterradoras.

Después vino la fiebre de construcción, clamando por rutas más directas, por la economía de distancias y de tiempo. Por todas partes, cuadrillas de trabajadores, grupos de Superitendentes y Agrimensores. Verdaderos trozos de montañas fueron volados para ganar una milla de distancia. Un millón de pesos para comprar una hora de tiempo, para economizar el desgaste de energía que ocasiona una pendiente.

Recta, tersa, pareja, la carretera moderna, como grávida arteria, nutre con rica sangre de vida nacional a ciudades y a campos, a minas y a villas, a bosques y a muelles, a fábricas y a hogares.

Los senderos rudimentarios de las prácticas comerciales primitivas, han pasado ya a la tradición. Los caminos carreteros de la expansión comercial tienden a desaparecer. Aquí y allá vense todavía este o aquel negocio que lucha por desasirse de los sistemas empolvados. Laboriosamente se elevan hacia las cumbres de la producción y hacia el volumen de las ventas. Quizá rotos los frenos, rueden estrepitosamente hacia el abismo de los mercados en desorganización.

La construcción científica de carreteras, es indudablemente la norma de la nueva era industrial, así camo el ANUNCIO contituye actualmente la fuerza creadora de las grandes Instituciones comerciales. El anuncio desempeña el papel de explorador de las rutas de distribución más eficaces y directas; se equipara al ingeniero constructor que vuela los riscos que oponen resistencia a las energías llenando los bajos fondos de la producción que minan las ganancias; a la vez que constituye el mejor cimiento de la prosperidad.

LOS BENEFICIOS

Las numerosas ventajas que resultan de las buenas carreteras y caminos pueden agruparse en dos grandes divisiones: la una que considera las ventajas económicas, y la otra las sociales. No existe actualmente medida que absolutamente pueda apreciar los beneficios sociales y económicos que adquiere una comunidad al establecer buenas carreteras. Los caminos públicos están tan íntimamente relacionados con todos los aspectos de la vida social que cualquier método que se adoptase no abarcaría todas las ventajas que de ella se derivan.

Quienquiera que haya estudiado la cuestión de buenas carreteras y caminos puede probar indiscutiblemente las ventajas de los mismos. Nunca se ha dado el caso de que una comunidad se haya arrepentido de haber reformado sus carreteras. Sin embar-

go, es igualmente cierto que los que abogan por las reformas en los caminos no se dan cuenta de las dificultades con que se tropieza para llevar a cabo.

VENTAJAS ECONOMICAS

Rebaja de los costos de conducción.

Hay ciertas ventajas económicas que siguen directamente a la mejora de los caminos públicos en toda comunidad. Estas tal vez resultan más evidentes en la rebaja de tarifas de tracción. Hay otras ventajas que son indirectamente económicas. Así por ejemplo, las tierras de cultivo aumentan en valor con la mejora de las condiciones de los caminos. No se crea, sin enbargo, que la rebaja en la tarifa de tracción y el alza de valor en las tierras son hechos separados e independientes, puesto que los campos de cultivo aumentan en valor, en parte porque las tarifas de tracción bajan.

Cualquiera que sea el método adoptado en la construcción de caminos: el alisamiento de la superficie, la disminución de las pendientes y el acortamiento de las distancias. En los caminos así construídos se economiza tiempo en el transporte. Esta economía de tiempo puede deberse al aumento de velocidad, al hecho de poder admitir más carga o ambas cosas a la vez. En la cuestión de transportes es de notar que la economía de tiempo equivale a la disminución de la distancia a los mercados. Por eso el valor de los campos de cultivo aumenta en seguida que los caminos mejoran, pues el objeto de estos es acercar los sitios de producción agrícola a las poblaciones de consumo.

Hay que considerar también el hecho de que en los caminos cuya superficie esté en buen estado, la tracción no depende como en los malos caminos del tiempo o de la estación, lo cual contribuye en gran manera a rebajar las tarifas de tracción. Además, de esta manera se evitan muchas de las limitaciones que sufren los agricultores en cuanto al número y carácter de sus operaciones.

A fin de dar una idea clara de la rebaja de las tarifas de tracción debido a la mejora de los caminos, consideramos el transporte de mercancías al ferrocaril y de productos agrícolas a los mercados. En los Estados Unidos, estas tarifas son altas, debido principalmente a empinadas, y a las carreteras de superficie irregular y en malas condiciones. Cuando una pendiente excede de 6 pies por ciento sobre la horizontal resulta muy desventajosa para el tráfico. En las pendientes hay que vencer dos elementos: la resistencia que ofrece la superficie, y la fuerza de gravedad. El caballo tiene además que levantar su propio peso, y debido a la manera en que aplica su fuerza, esta disminuye en valor a medida que aumenta la pendiente. Hay que recordar que el grado de pendiente de un camino limita la carga que por él ha de transportarse. Por ejemplo: si un caballo de 1200 libras ejerciendo una fuerza de una décima parte de su peso, puede llevar una carga de unas 2,000 por un camino llano sin construír y con la misma fuerza puede llevar solo 1,000 libras por un camino de un cinco por ciento de pendiente y tan sólo 750 libras en otro de un 10 por ciento de pendiennte. Por consiguiente la carga disminuye en razón del aumento de pendiente, aunque la carretera

tenga trechos buenos en que pueda el animal rehacerse y adelantar más del doble.

Si las desventajas que presentan las pendientes en las carreteras sin construir son grandes, mayores son cuando se trata de carreteras construidas. Así por ejemplo: si un caballo de 1;200 libras arrastra una carga de 2,000 libras por un camino llano pero sin contruír, el mismo caballo en las mismas condiciones arrastra una carga de 5,000 libras por una carretera llana macadamizada y en buenas condiciones. Pero si esta carretera presenta un 5 por ciento de pendiente, la carga que es posible transportar se reduce a 1,600 libras; y llega a quedarse en 960 cuando la pendiente sube a un diez por ciento.

De manera que si bien las carreteras llanas macadamizadas admiten el transporte de una carga superior en más del doble de la que admiten los caminos llanos pero sin construir, en cambio las carreteras macadamizadas con un 10 por ciento de pendiente presentan solamente una ventaja de 210 libras sobre la carga que admite un camino sin construir del mismo grado de pendiente. Esto se debe a que, siendo pequeña la resistencia que encuentra la tracción en las superficies macadamizadas, el efecto desventajoso de la pendiente muy pronto contrapesa la ventaja de dicha poca resistencia.

Por dichas razones se comprende fácilmente que al construír una carretera macadamizada, se debe rebajar todo lo posible el máxime de pendiente a fin de no perder las ventajas que ofrece la superficie. Las pendientes agudas son además resbaladizas, y por tanto peligrosas y los gastos de su conservación son siempre grandes. En una palabra, cuanto mejores y más resistentes sean las carreteras, mayor será la nesecidad de evitar las pendientes grandes.

En realidad las pendientes excesivas son casi siempre innecesarias. Generalmente resulta del empeño de construír carreteras en línea recta, a lo largo de los límites de las fincas. La distancia qne se acorta por cruzar la cima de una colina, en vez de rodearla, es muy pequeña. En muchas colinas, ya cruzadas por carreteras, se ha construido una nueva vía, rodeando la colina que en muchos casos no es más larga, o solo lo es en algunos pies que la antigua de pendiente. El camino entre dos puntos que atraviesa la colina tiene naturalmente mayor longitud que el camino horizontal que une los mismos puntos. Mas cuando se construye un nuevo camino rodeando una colina, tratando de evitar una pendiente, la longitud de esta curva horizontal es muy poco mayor que la primera curva vertical. Sin datos tomados directamente de las carreteras, no es posible determinar en cifras exactas las ventajas de la eliminación de las pendientes. Sin embargo, jamás se ha dado el caso de que camino nuevo sin las pendientes del antiguo no haya reducido indiscutiblemente el costo de tracción. Abundan los ejemplos de caminos mejorados en este sentido que han producido excelentes resultados.

(Continuará)

[*Copia recibida del Cónsul de Tampico*].

ESTADO DE CAJA

De la Cámara de Comercio de Guatemala, al 31 de Marzo de 1924.

CUENTA ORO

			DEBE:	HABER:
Marzo	1º	A saldo anterior...	$ 2,717.05	
,,	1/31	,, entradas durante el mes....	564.00	
,,	,,	Por pago de sueldos, alquileres, etcétera...	...	$ 429.25
,,	31	Por mobiliario...	...	130.00
,,	,,	,, saldo...	...	2,721.80
			$ 3,281.05	$ 3,281.05

CUENTA BILLETES

			DEBE:	HABER:
Marzo	1º	A saldo anterior...	$ 2,498.00	
,,	31	,, producto venta 126.79 oro.	7,533.50	
,,	1/31	,, entradas durante el mes....	375.50	
,,	,,	Por gastos varios ...	...	$ 7,783.50
,,	,,	,, saldo ...	...	2,623.50
			$ 10,407.00	$ 10,407.00

Guatemala, 31 de Marzo de 1924.

W. WIDAWER,
Tesorero.

INTERNATIONAL RAILWAYS

DEPARTAMENTO DE TRAFICO

Itinerario de Trenes de la División del Atlántico que regirá desde el 7 de Agosto de 1921.

DE GUATEMALA A PUERTO BARRIOS

DIARIAMENTE

Sale de	Guatemala	7.00 a. m.
,, ,,	Fiscal	7.59 ,,
,, ,,	Agua Caliente	8.26 ,,
,, ,,	Sanarate	9.35 ,
,, ,,	Jalapa	10.00 ,,
,, ,,	Progreso	10.30 ,,
,, ,,	Rancho	11.02 ,,
,, ,,	Jícaro	11.24 ,,
,, ,,	Cabañas	11.45 ,,
,, ,,	Reforma	12.05 p. m.
Llega a	Zacapa	12.40 ,,
Sale de	Zacapa	1.05 ,,
,, ,,	Gualán	2.18 ,,
,, ,,	Santa Inés	3.10 ,,
,, ,,	Los Amates	3.30 ,,
,, ,,	Quiriguá	3.45 ,,
,, ,,	Montúfar	4.20 ,,
,, ,,	Virginia	4.40 ,,
,, ,,	Morales	5.12 ,,
,, ,,	Darmouth	5.30 ,,
,, ,,	Cayuga	5.48 ,,
,, ,,	Tenedores	6.05 ,,
Llega a	Puerto Barrios	7.05 ,,

DE PUERTO BARRIOS A GUATEMALA

DIARIAMENTE

Sale de	Puerto Barrios	6.30 a. m.
,, ,,	Tenedores	7.30 ,,
,, ,,	Cayuga	7.46 ,,
,, ,,	Darmouth	8.05 ,,
,, ,,	Morales	8.23 ,,
,, ,,	Virginia	8.50 ,,
,, ,,	Montúfar	9.06 ,,
,, ,,	Quiriguá	9.45 ,,
,, ,,	Los Amates	9.55 ,,
,, ,,	Santa Inés	10.14 ,,
,, ,,	Gualán	11.07 ,,
Llega a	Zacapa	12.15 p. m.
Sale de	Zacapa	12.40 ,,
,, ,,	Reforma	1.15 ,,
,, ,,	Cabañas	1.34 ,,
,, ,,	Jícaro	1.56 ,,
,, ,,	Rancho	2.25 ,,
,, ,,	Progreso	2.57 ,,
,, ,,	Jalapa	3 27 ,,
,, ,,	Sanarate	3.54 ,,
,, ,,	Agua Caliente	5.05 ,,
,, ,,	Fiscal	5.37 ,,
Llega a	Guatemala	6.40 ,,

Itinerario en vigor desde el 14 de Agosto de 1921.

DE GUATEMALA A AYUTLA

DIARIAMENTE

Sale de	Guatemala	7.15 a. m.
,, ,,	Morán	8 08 ,,
,, ,,	Laguna	8.20 ,,
,, ,,	Amatitlán	8.43 ,,
,, ,,	Palín	9.08 ,,
,, ,,	San Fernando	9.35 ,,
,, ,,	Escuintla	10.15 ,,
,, ,,	Santa María	10.43 ,,
,, ,,	Obispo	11.18 ,,
,, ,,	Pantaleón	11.35 ,,
,, ,,	Santa Lucía	11.45 ,,
,, ,,	Buena Vista	12.10 ,,
Llega a	Patulul	12.45 ,,
Sale de	Patulul	1.15 ,,
,, ,,	Guatalón	1.37 ,,
,, ,,	Nahualate	2.00 ,,
,, ,,	Palo Gordo	2.20 ,,
,, ,,	Mazatenango	2.55 ,,
,, ,,	Cuyotenango	3.15 ,,
,, ,,	Muluá	3.33 ,,
,, ,,	San Sebastián	3.38 ,,
,, ,,	Retalhuleu	3.55 ,,
,, ,,	Las Cruces	4.20 ,,
,, ,,	San Miguelito	4.42 ,,
,, ,,	Génova	5 02 ,,
,, ,,	Coatepeque	5.28 ,,
,, ,,	Pajapita	6.10 ,,
Llega a	Ayutla	6.40 ,,

DE AYUTLA A GUATEMALA

DIARIAMENTE

Sale de	Ayutla	5.50 a. m.
,, ,,	Pajapita	6.16 ,,
,, ,,	Coatepeque	6.56 ,,
,, ,,	Génova	7.19 ,,
,, ,,	San Miguelito	7.39 ,,
,, ,,	Las Cruces	8.00 ,,
,, ,,	Retalhuleu	8.34 ,,
,, ,,	San Sebastián	8.44 ,,
,, ,,	Muluá	8 54 ,,
,, ,,	Cuyotenango	9.15 ,,
,, ,,	Mazatenango	9.40 ,,
,, ,,	Palo Gordo	10.02 ,,
,, ,,	Nahualate	10.21 ,,
,, ,,	Guatalón	10.44 ,,
Llega a	Patulul	11.10 ,,
ale de	Patutul	11.40 ,,
,, ,,	Buena Vista	12.10 p. m.
,, ,,	Santa Lucía	12.35 ,,
,, ,,	Pantaleón	12.40 ,,
,, ,,	Obispo	12.58 ,,
,, ,,	Santa María	1.42 ,,
,, ,,	Escuintla	2.15 ,,
,, ,,	San Fernando	2.45 ,,
,, ,,	Palín	3.33 ,,
,, ,,	Amatitlán	4.00 ,,
,, ,,	Laguna	4.23 ,,
,, ,,	Morán	4.33 ,,
Llega a	Guatemala	5.35 ,,

DE AYUTLA A OCOS

SOLO LOS MARTES, VIERNES Y DOMINGOS

Sale de	Ayutla	7.00 p. m.
Llega a	Ocós	7.55 ,,

DE OCOS A AYUTLA

SOLO LOS MARTES, VIERNES Y DOMINGOS

Sale de	Ocós	4.45 a. m.
Llega a	Ayutla	5.40 ,,

Los pasajeros para México vía Ayutla-Mariscal deberán salir de Guatemala los días Lunes, Jueves y Sábados en el tren de las 7.15 a. m.

Los pasajeros para San José deberán trasbordar en Escuintla.

OF CENTRAL AMERICA

ROBERTO A. NANNE, AGENTE GENERAL DE FLETES Y PASAJES

Itinerario de Trenes de la División del Pacífico que regirá desde el 14 de Agosto de 1921.

DE GUATEMALA A SAN JOSE Y ESCUINTLA

DIARIAMENTE

Sale de Guatemala	7.15 a. m.	2.00 p. m.
,, Morán	8 08 a ,,	3.02 ,,
,, Laguna	8.20 ,,	3.22 ,,
,, Amatitlán	8.43 ,,	4.00 ,,
,, Palín	9.08 ,,	4.40 ,,
,, San Fernando	9.35 ,,	5.16 ,,
Llega a Escuintla	10.05 ,,	5.50 ,,
Sale de Escuintla	1.00 p. m.	
,, Santa María	1.50 ,,	
,, Naranjo	2.40 ,,	
,, Obero	3.10 ,,	
Llega a San José	3.50 ,,	

DE SAN JOSE Y ESCUINTLA A GUATEMALA

DIARIAMENTE

Sale de San José		8.45 a. m.
,, Obero		9.30 ,,
,, Naranjo		10.00 ,,
,, Santa María		10.40 ,,
Llega a Escuintla		11.20 ,,
Sale de Escuintla	6.00 a. m.	2.15 p. m.
,, San Fernando	6.36 ,,	2.45 ,,
,, Palín	7.25 ,,	3.33 ,,
,, Amatitlán	8.10 ,,	4.00 ,,
,, Laguna	8.50 ,,	4.23 ,,
,, Morán	9.03 ,,	4.33 ,,
Llega a Guatemala	10.15 ,,	5.35 ,,

DE RETALHULEU A CHAMPERICO

SOLO LOS MARTES, JUEVES, SABADOS Y DOMINGOS

Sale de Retalhuleu	8.50 a. m.
,, Las Cruces	9.25 ,,
,, Caballo Blanco	9.50 ,,
Llega a Champerico	11.15 ,,

DE CHAMPERICO A RETALHULEU

SOLO LOS MARTES, JUEVES SABADOS Y DOMINGOS

Sale de Champerico	12.25 p. m.
,, Caballo Blanco	1.45 ,,
,, Las Cruces	2.15 ,,
Llega a Retalhuleu	2.48 ,,

DE SAN ANTONIO A RETALHULEU

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de San Antonio	6.00 a. m.
,, Palo Gordo	6.30 ,,
,, Mazatenango	7.10 ,,
,, Cuyotenango	7.32 ,,
,, Muluá	7.52 ,,
,, San Sebastián	8.00 ,,
Llega a Retalhuleu	8.10 ,,

DE RETALHULEU A SAN ANTONIO

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de Retalhuleu	3.10 p. m.
,, San Sebastián	3.22 ,,
,, Muluá	3.33 ,,
,, Cuyotenango	3.55 ,,
,, Mazatenango	4.37 ,,
,, Palo Gordo	5.10 ,,
Llega a San Antonio	5.25 ,,

DE SAN FELIPE A MULUA

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de San Felipe	7.00 a. m.	2.00 p. m.
" Casa Blanca	7.12 ,,	2.12 ,,
,, San Andrés	7.26 ,,	2.27 ,,
Llega a Muluá	7.50 ,,	2.50 ,,

DE MULUA A SAN FELIPE

DIARIAMENTE, EXCEPTO LOS LUNES

Sale de Muluá	9.10 a. m.	3.45 p. m.
,, San Andrés	9.40 ,,	4.15 ,,
,, Casa Blanca	10.00 ,,	4.35 ,,
Llega a San Felipe	10.15 ,,	4.50 ,,

DE GUATEMALA A GUARDA VIEJO

Sale de Guatemala, Diario	7.25 a. m.
,, ,, ,,	8.30 ,,
,, ,, ,,	12.01 p. m.
,, ,, ,,	3.00 ,,
,, ,, ,,	5.55 ,,

DE GUARDA VIEJO A GUATEMALA

Sale de Guarda Viejo, Diario	7.42 a. m.
,, ,, ,,	8.47 ,,
,, ,, ,,	1.25 p. m.
,, ,, ,,	3.17 ,,
,, ,, ,,	6.12 ,,

DOMINGO SOLAMENTE

Sale de Guatemala	5.00 p. m.
Llega a Guarda Viejo	5.15 ,,

Sale de Guarda Viejo	5.30 p. m.
Llega a Guatemala	5.48 p. m.

DISTANCIAS

De Puerto Barrios a Zacapa	103 millas
,, ,, ,, Guatemala	198 "
De Guatemala a Escuintla	47 "
,, " " San José	75 "
,, " " Mazatenango	115 "
,, " " Retalhuleu	130 "
,, " " San Felipe	135 "
,, " " Champerico	157 "
,, " " AYUTLA	180 "
, " " Ocós	193 "

EL ARBOL

El árbol es un símbolo. Un poema inquietante dolorido y triste. El glorioso pino de Alepo fué manchado con la sangre del Redentor al ser Crucificado. Desde entonces, todo árbol es litúrgico y encierra para nosotros la veneración más santa de la tierra.

EL ARBOL ES AMOR. Orna las casas y les da encantos de juventud. Ved esas carreteras polvorientas y tristes, sin árboles, y una honda pena sentirá vuestro corazón. A la sombra de los arbustos sopla una poesía misteriosa. Trinan los pájaros y el poema del árbol es el poema más grande de la naturaleza.

Habréis visto en los amplios troncos de esas encinas centenarias grabados sinbólicos. Un corazón, una espada, evocaciones todas de vidas que al pie del árbol, un tiempo se juramentaron amor. Y aquel árbol grave, silencioso, enhiesto, parece una oración que se alza hasta Dios.

EL ARBOL ES DEFENSA. Son los árboles como legiones de soldados que guardan la fortaleza de la tierra. El furor de las avalanchas poderosas son contenidas por los arbustos solemnes. Con su madera el hombre construye, se resguarda, se cobija. Es el árbol el amigo del hombre, el defensor, y el hombre no lo respeta ni lo comprende. Lo tala y lo destruye cuando le parece. La repoblación, esa cimiente fecunda que debe esparcirse por los montes, por las llanuras, para que brotasen árboles como brotan las flores de un rosal. . . . .ese amor santo al árbol, no existe. ¡Qué sería de la tierra sin los árboles! Un pobre y deleznable cuerpo sin alma. Lo mismo. Por eso esas llanuras estériles, sin arbustos, son como cuerpos sin alma, años sin primavera, y nos causan un supremo e infinito dolor.

Repoblar la tierra. Amad al árbol. No lo destruyáis. No seáis sacrílegos. Es la oración de la naturaleza y el que lo profana es el hombre (bicho dañino y perverso), no el hombre que soñó Jesucristo, esos hombres que aún no han llegado a la tierra.

A. Gil Losilla.

INTERESANTE AL PUBLICO

Adolphus Tischer, Calle Tejadillo 44, Habana, Rep. de Cuba, especialista en explotar minas de Yeso, transformar el Yeso en yeso calcinado y Cemento blanco–Escayola, Mármol cemento, etc, desea entrar en correspondencia con propietarios de minas de yeso, fábricas de yeso, cemento blanco, etc.

Sdad. Bilbaína de Productos Químicos, H. de Amézaga 30, Bajo, Bilboa, España, ofrece al comercio sus sales mercuriales tales como Sublimado corrosivo, Calomelano al vapor, Cloruro mercurioso precipitado, Oxido Rojo, Oxido Amarillo, bi–oduro, etc., etc.

La Meht & Daniel Corporatión desea ofrecer sus productos químicos y de perfumería al comercio de la República.

También desea un agente para la venta de los mismos.

Mr. G. Diamandopoulos & Fils, Rue Leoharous 16, Le Piree, Française desean entrar en relaciones comerciales con exportadores e importadores del país.

R. White and Sons desean un agente en Guatemala para la venta de sus productos y meteriales para ferrocarriles, ferrocarriles aereos, etc.

J. T. Kikutake, 4a. Del 5 de Mayo 152, Orizaba, México, desea comprar en Guatemala chapa y alambre cuadrado para pulcera.

Arthur A. Lewinsohn, Pittrich Ring 3 f., Leipzig, Alemania, desea comunicarse con personas interesadas en la importación de instrumentos de música, materiales para lo mismo, etc.

J. A. Cowan, desea un agente representante para la venta de gorras, sombreros para niños, etc., etc.

Morand Cushion Wheel Co. desea también un agente que quiera vender sus productos.

Fritz Hoffmann, Breslau V. Alemania, desea comunicarse con el comercio importador y exportador del país.

Richard Hasenberg, Konigstr 51, Hamburgo, Alemania, en el mismo sentido, deseando importar especialmente café y otros productos naturales de la República.

La firma Joel & Tobías, Schaferstrasse, 13, 13a, Berlin, Alemania, por medio de esta Cámara solicita propuestas de plumas de garza, en grandes cantidades.

Más informes en las oficinas de la Cámara. 10 C. O. No. 1; Altos.

LA CAMARA RECOMIENDA SOLO A SU MIEMBROS PARA LAS RELACIONES CON EL COMERCIO EXTERIOR, O DE LA REPUBLICA.

BOLETIN MENSUAL
DE LA
CAMARA DE COMERCIO

Tarifa de Anuncios:

	ORO
¼ de página, al mes......	$2.00
½ de página...............	3.00
Una página...............	6.00
Suscripción anual........	1.00

No se hacen publicaciones por menos de 6 veces.

Editado en la Imprenta y Encuadernación
"LA PATRIA"
8a Avenida Sur, No. 19.—Teléfono 1014.

Aviso al Comercio

Se recomienda a los señores importadores por el Puerto de San José, que hagan los arreglos necesarios con la Agencia Marítima Nacional y con la Dirección Gral. de Aduanas, tan pronto como reciban los respectivos documentos de embarque, para el desalmacenaje en dicho Puerto de la carga destinada a las estaciones intermedias de la División del Pacífico. De lo contrario, la carga será traída a la Aduana de esta Ciudad, por no haber local en San José donde almacenarla.

Guatemala, Abril 22 de 1924.

ROBERTO A NANNE.
A. G. de F. y P.

Indicador Comercial de la Cámara de Comercio

Ascoli & Cía.,	Mercaderías en general.–Agentes de vapores y seguros.
Arzú & Alejos,	Licores, Vinos y Conservas.
Arroyo Alfonso L.,	Representante de casas extranjeras.
Amos & Anderson Sucs.,	Imprenta. Encuadernación. Fábrica de sellos de hule.
Amado J. Indalecio, (Retalhuleu,)	Fabricante de aguardientes y alcoholes.
Banco de Guatemala,	Negocios de Banca.
Banco Colombiano,	Negocios de Banca.
Banco Internacional de Guatemala,	Negocios de Banca.
Banco de Occidente,	Negocios de Banca.
Boef G. C.,	Agente de Compañías de vapores.
Biener Adolfo,	Utiles para fotógrafos y artícculos de Sport.
Baeninger Walter,	Panadería, galletería, pastas alimenticias, importador de harinas.
Bilak & Cía.,	Mercaderías en general.
Bauer & Cía. A.,	Artículos para señoras, caballeros y niños.
Central American Agencies Cons.,	Representantes de casas extranjeras.
Castillo Hnos.,	Fábrica de cervezas y conservas alimenticias. Lavandería a vapor.
Coronado Angel B.	Droguería y Farmacia.
Cruz Jacinto J.,	Abarrotes. Importación. Cía. de transportes.
Cía. Mexicana de Petróleo "El Aguila, S. A.,	Gasolina, petróleo y lubricantes.
Cipriani Mme.,	Artículos para señoras y niños. Pefumería.
Cenborain Teófilo,	Sastrería y artículos para caballeros.
Cía. Nacional de Industrias,	Fábrica de velas esteáricas, jabones y alcoholes.
Cía. de Plantaciones "Cecilia." (Quezaltenango.)	Almacén de Artículos para finqueros.
Dagliesh Hnos.,	Negocios de banca. Agentes de Lloyd.
Dieseldorff Cía., (Cobán)	Mercaderías en general.
Duarte Pascual,	Vidrios, espejos y molduras de todas clases.
De Coto Peláez Manuel,	Licores, vinos y conservas.
Establissments A. Cahen, S. A.,	Representantes de casas extranjeras.
Escobar Vega González & Cía.,	Farmacia y Droguería.
El Ahorro Mutuo,	Cía. de seguros y negocios de banca.
Engel e hijos Jacobo,	Sedería, algodones y modas.
Empresa Eléctrica de Guatemala,	Luz y fuerza motriz, e instalaciones eléctricas.
Escalante Enrique V.,	Encargado de negocios de la República Mexicana.
Escobar Raquel (San Pedro Sac., S. Marcos).	Mercaderías en general.
Ferrocarriles Int. de C. A.,	Transportes. Guatemala y el Salvador.
Ferriño Vicente (San Marcos).	Mercaderías en general.
Frank & Cía. (Retalhuleu.)	Mercaderías en general.—Exportación.
Fernández & Cía. M.,	Vinos, licores y conservas.
Guttmann & Cía. León,	Mercaderías en general.
Geser & Cía.,	Mercaderías en general.
González Carlos A. (Totonicapán).	Mercaderías en general.

Gerlach Federico,	Exportadores de azúcar, café y maderas.
García Similiano,	Mercaderías en general.—Importación y Exportación.
García Riera Manuel,	Fábrica de puros y cigarros.
García Emeterio,	Fábrica de puros y cigarros.
Goubaud & Cía. Lda.,	Librería, papelería, artículos de escritorio. Editores.
Herrera & Cía. Ltda.,	Exportadores, negocios de Banca.
Hernández E. Juan,	Panadería, galletería, pastas alimenticias. Importación de harinas.
Hesse Máximo,	Artículos para caballeros, señoras y niños.
Herzfeld Hugo,	Algodones. Mercaderías en general.
Hopp Salvador,	Mercaderías en general.
Hurter G. (Quezaltenango),	Ferretería, loza, cristalería etc.
Koenigsberger & Cía. G.,	Ferretería, loza cristalería etc.
Koper Lottmann & Cía.,	Mercaderías en general.
Kosak Máximo,	Licores, vinos y conservas.
Lanquetín, Castaing & Cía ,	Farmacia y Droguería.
Lowe & Cía L. León (Zacapa),	Mercaderías en general.
Laeisz & Cía. (Quezaltenango),	Mercaderías en general.
Mariano Moreno (Coatepeque),	Farmacia y Droguería.
Muñoz Domingo F.,	Modas para señoras y niños.
Mohr Suc. Juan,	Taller de mecánica. Carrocería.
Marquard Fernando (Quezaltenango),	Mercaderías en general.
Martínez J. Víctor,	Droguería y Farmacia.
Novella Cement Co. Inc.,	Fábrica de cemento Portland.
Nottebhom Hnos.,	Importadores y Exportadores. Banqueros
Otis Mac Allister & Cía.,	Importadores y Exportadores.
Peláez Ramón J. (El Rodeo),	Farmacia y Droguería.
Peyré Antonio,	Artículos para señoras, caballeros y niños. Casimires.
Pérez & Pons, (Quezaltenango,)	Vinos, licores y conservas.
Prem Juan F.,	Importador de harinas y venta de comestibles.
Qualman Juan,	Venta de madera, estufas, inodoros, etc.
Quezada & Co. Inc.,	Exportadores e Importadores.
Quezada Pedro (Retalhuleu),	Importador de mercaderías en general.
Ruiz Suc. Ernesto (Retalhuleu),	Farmrcia y Droguería. Hotel "Astor."
Rodríguez Benito Hnos.,	Fábrica de ladrillos de cemento
Rudeke Teodoro.	Fábrica de aguas gaseosas y jarabes.
Rittscher & Cía. Enrique,	Licores: vinos, conservas y cristalería.
Rosenberg Sucs. David,	Novedades: artículos para caballeros.
Reyes Chévez Abraham (Retalhuleu),	Farmacia y Droguería.
Scheafer & Cía. Félix,	Joyería, relojería y pianos.
Schlubaeh Sapper & Cía.,	Importadores, exportadores y banqueros.
Schwartz & Cía.,	Importadores, exportadores y banqueros.
Scharoch Augusto,	Maquinaria agrícola, materiales para electricistas, motores, etc.
Sthal Julio.	Importadores, Exportadores, Banca.
Serovic Alek D.,	Ferretería, loza y cristalería.
Serra José.	Artículos para señoras y niños, modas, etc., etc.
Staebler G. M.,	Imprenta, encuadernación y rayado.
Serrano S. T.,	Importación y Exportación.
Stein Arturo,	Joyería y relojería.
Solé Marcelino	Tenería y fábrica de pieles.
The Amer & Bickford Corp,	Exportación y Banca.
Triebel & Cía.,	Artículos para caballeros, calzado, etc.
Topke & Cía.,	Ferretería y maquinaria.
Van Der Henst & Cía.,	Ferretería, loza y cristalería.

Vettorazzi Hilario,	Fábrica de calzado y artículos para zapateros.
Weissenberg Enrique (Quezaltenango),	Importación, exportación y fábrica de artículos de punto de media.
Wyld Ospina Osberto,	Representante de casas extranjeras.
Zengel & Cia.,	Dinamos, materiales eléctricos, máquinas de escribir "Continental"
Zadik & Cia. A.,	Mercaderías en generall.
Zadik Byron,	Algodones.

ESTADISTICA de la REPUBLICA para 1920.

DATOS OFICIALES

Ganado vacuno destazado		92,744	cabezas.	Valor	$ 102.525,328 m/n.
,, lanar ,,		18,553	,,	,,	2.174,267 ,,
,, porcino ,,		91,613	,,	,,	30.356,048 ,,
Consumo de Harina:	Del país	47,573	qq.	,,	11.154,534 ,,
,, ,, ,,	Extranjera	115,946	,,	,,	29.825,746 ,,

Rentas Municipales: Ingresos $17,772.211.94 m/n. Egresos $14.226,135.26 m/n.

Viajeros transportados en los ferrocarriles	809,115	pasajeros
Correspondencia despachada y recibida	21.835,925	piezas
Carga transportada en los ferrocarriles	120,443	toneladas

Comercio: Importación $18,344,463.31 oro. Exportación $18.102,905.86 oro.

Embarcaciones que salieron	655 vapores	106 veleros
Llevaron	4,182 pasajeros	4,125 bultos correspondencia
Llevaron en bultos	9,143 de equipaje	4.483,582 de mercaderías
Embarcaciones que entraron	622 vapores	92 veleros
Trajeron	4,559 pasajeros	20,293 bultos correspondencia
Trajeron en bultos	10,539 de equipaje	820,775 de mercaderías
Nacimientos en el año	85,181 personas	
Matrimonios en el año	4,201	

CIRCULAR

Tenemos el honor de dirigirnos a Ud. para hacer conocer por su medio a los exportadores de mercaderías a la República de Guatemala, América Central, que en lo relativo a embarques A LA ORDEN U ORDEN NOTIFICAR, esta Cámara de Comercio ha estado gestionando a fin de hacer fáciles las transacciones del comercio, y que al tratar de aclarar el asunto de dichos embarques, hemos recibido de la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América, que es la que controla el servicio en el país, la comunicación que en lo conducente dice:

"Cuando la carga llegue a la orden *notificar indicando el nombre de la persona que debe ser notificada*, será despachada consignándola directamente a dicha persona, *pero si se recibe sin ese requisito no puede ser despachada del puerto sin saber antes quien cubrirá los cargos del ferrocarril*, ya que la empresa ignora quien es el dueño de ella.

"Esta empresa no pretende intervenir en los requisitos o reglamento de las compañías navieras, pero si desea, que sea claramente entendido por los señores importadores que no continuará extendiendo endosos por carga, cuyos documentos de embarque no reciba.

"Si la idea de los remitentes es protejerse deteniendo la mercadería hasta que haya sido pagada o garantizado su pago, ésta deberá ser consignada a la misma casa o banco a quien han sido remitidos los documentos de embarque y giro correspondiente, quien arreglará con el comerciante interesado la entrega de los documentos y del endoso a la Aduana de Guatemala, para que la mercadería pueda ser entregada."

Esperando que Ud haga conocer al comercio la presente explicación que hace aquella compañía, en cuya explicación se ve clara la razón que tuvo para dictar la disposición sobre los embarques A LA ORDEN U ORDEN NOTIFICAR, somos de Ud. muy Attos. S. S.

Benj. Herrera Estévez.
SECRETARIO

David E. Sapper.
VICE PRESIDENTE

ESTUDIO

QUE PRESENTA EL SR. JORGE ANCÍZAR AL CONGRESO DE CAFETEROS DE CARTAGENA, SOBRE LA ADOPCIÓN DE UN TIPO DE CAFÉ SUAVE, QUE PUEDA SERVIR DE BASE PARA TRANSACCIONES FUTURAS.

El New York Coffee and Sugar Exchange fué reconocido oficialmente por el Gobierno americano, por acta del 2 de junio de 1885, refrendada por Joseph Carr, Secretario de Estado.

Esta Asociación dictó sus Reglamentos y Estatutos, de los cuales copiamos los siguientes, que se refieren directamente al presente Estudio:

Artículo 33. Por este artículo se establece como tipo o base, el número 7 de Río, el cual compara con las otras calidades, así:

NUM.	CAFE DEL BRASIL, NO DE SANTOS.	
1	180	punto arriba
2	150	,, ,,
3	120	,, ,,
4	90	,, ,,
5	60	,, ,,
6	30	,, ,,
7	BASE	
8	50	,, abajo
	CAFE DE SANTOS.	
1	260	punto arriba
2	230	,, ,,
3	200	,, ,,
4	150	,, ,,
5	100	,, ,,
6	50	,, ,,
7	BASE	
8	50	,, abajo
	OTROS CAFES.	
1	300	punto arriba
2	250	,, ,,
3	200	,, ,,
4	150	,, ,,
5	100	,, ,,
6	50	,, ,,
7	BASE	
8	50	,, abajo

De la clasificación anterior se deduce que para comprar los diferentes cafés, no se tienen en cuenta en la Bolsa sino en las imperfecciones que puedan tener, prescindiendo de cualidades muy importantes, tales como tamaño, aroma, etc., las cuales, naturalmente, no se pueden catalogar. De aquí que el mejor café de Santos aparezca como si tuviera apenas 40 imperfecciones por libra, comparado con el mejor café del mundo, cosa que en la práctica no se admite.

Artículo 88. Este Artículo dice, en resumen, que la Bolsa no reconocerá ningún contrato de entrega futura de café, a menos que ambos contratantes sean miembros de la Bolsa, y en el mismo artículo se da el modelo de contrato, que es el oficial y que dice así:

"CONTRATO A

Vendido por el señor..........................

....

Al señor......................................

32.500 libras, o aproximadamente 250 sacos de café, de la América del Norte, Sur y Central; de las Indias Orientales u Occidentales, excepto el café conocido con el nombre de *Robusta*, y también cualquier otro café nuevo o desconocido, a entregar de un depósito registrado en el puerto de New York, entre los primeros y últimos días de ....próximo. La entrega dentro de ese tiempo queda a opción del vendedor, me-

diante un aviso de 5, 6 o 7 días, según lo prescrito por las reglas de comercio. El café será de cualquier calidad, desde número 8 hasta número 1 inclusive (nunca inferior al número 8,) siempre que el promedio de la calidad, de café *Brasil* no sea superior al número 3. Nada en este contrato, sin embargo, debe interpretarse como que fuera prohibido una entrega de promedio superior al número 3, para el número 3. Al precio de................centavos por libra del número 7, con aumentos o deducciones para otras calidades, de acuerdo con las ratas de Bolsa que existan al medio día de la víspera de la entrega.

Cada contratante tendrá el derecho de exigir márgenes, según lo justifiquen las variaciones del mercado, las cuales deben pagarse.

Este contrato se hace en vista y de acuerdo con las reglas establecidas en la Bolsa y de acuerdo con la Sección 102 de los Reglamentos.

(Firma) CORREDORES."

De lo expuesto se deduce que un tostador que quiera asegurar un lote de café suave para entrega futura, no puede negociarlo en la Bolsa, porque el vendedor tiene el derecho de entregarle, de acuerdo con los Reglamentos, *cualquier clase de café*, desde Río número 8, hasta cualesquiera otras clases que tenga a la mano, con excepción del café conocido con el nombre de *Robusta*.

Por estas razones, los tostaderos que necesitan asegurar cierto número de sacos de café suave, para las mezclas que acostumbran, no pueden negociarlo en la Bolsa, sino que tienen que recurrir a contratos privados con sus clientes en el Exterior, sobre muestras que éstos les envían, pero estas operaciones tienen los siguientes inconvinientes:

I. El vendedor no puede asegurar precio a su cosecha futura, puesto que la operación se basa sobre una muestra enviada, que representa el café que tiene en existencia.

II. En caso de alza o baja en el mercado, la tendencia del que sale perjudicado con la operación es la de decir que el café entregado no está de acuerdo con la muestra remitida, y después de someter la controversia a árbitros, siempre hay que hacer concesiones

III. En caso de falta de cumplimiento de una de las partes, es muy difícil recuperar la suma que representa el perjuicio sufrido, a causa de la distancia que separa a los contratantes.

Se impone, pues, la necesidad de adoptar un TIPO de café suave que pueda servir de patrón o medida para los demás cafés suaves que se producen. Y esto es tan evidente, que en la última Convención del Coffee Roasters Association, que tuvo lugar el año pasado en Boston, se discutió la necesidad de establecer un "Tipo de Café Suave de Santos," y entre los diversos argumentos que presentaron los tostadores en favor de esta medida, se alegó lo siguiente: "Es bien sabido, tanto aquí como en el Brasil, que el café de Río tiene venta en ciertas secciones de los Estados Unidos, y el de Santos tiene pedido en otras. Nosotros sabemos perfectamente la proporción que necesitamos de cada uno, y sabemos también que el pedido por café de Santos es mucho mayor y aumenta constantemente. En donde es popular el café de Santos es totalmente imposible vender café que

tenga el menor sabor de Río, y durante el año pasado los importadores de café han experimentado muchas contrariedades por este motivo y han sufrido fuertes pérdidas."

Si, pues para negocios de café de Brasil úuicamente, se está sintiendo la nesecidad de un tipo diferente del de Río, con mayor razón debe sentirse la necesidad de un tipo de café suave, que es *indispensable e irreemplazable* en las mezclas que los tostadores tienen establecidas en sus marcas acreditadas.

Bien comprendemos que no es una solución perfecta del problema que confrontan los tostadores, pues el que está acostumbrado a una mezcla, digamos, por ejemplo, de café de Medellín, no puede contentarse conque se lo reemplacen por café Guatemala o la Guaira, puesto que aquí entra ya el factor aroma peculiar a cada región; pero en todo caso es menos perjudicial recibir café *suave* de cualquier procedencia, que café Brasil número 8, si el negocio se hubiere efectuado en la Bolsa. Lo ideal sería tener tipos bases de cada país, pero esto, por ahora, sería muy complicado, y es menester comenzar por algo más sencillo, aunque no sea tan perfecto.

Si el congreso conviniera en adoptar un tipo cualquiera de café suave, y la Bolsa lo aceptara, se habría dado un paso muy importante en este sentido. Pero en el caso de que la bolsa no juzgare conveniente hacer esto, podría depositarse el TIPO en poder del Coffee Roasters Association o en el del Green Coffee Association, en donde estuviera al alcance de cualquier negociante, de manera que al negociar un lote de café suave de cualquier procedencia, bajo la base del precio del TIPO, no habría dificultad al tiempo de la entrega, en valuar lo que se ha entregado, y en todo caso, el comprador recibirá algo muy semejante a lo que necesita, pero en ningún caso café del Río o de Santos, que no le servirá absolutamente para llenar sus necesidades,

El tipo que se adopte puede ser cualquiera de Centro América, Colombia o de Venezuela: lo importante es que cada país tenga un ejemplar de él para poder compararlo con lo que allí se produce, y muy pronto podría cada uno de ellos saber la diferencia de precio que le correspondería.

Simplemente, en calidad de ejemplo, presentó el tipo *Bancocolomb* de café colombiano, adoptado por el Banco de Colombia, el cual es ya conocido en New York, Londres, Amsterdam, Hamburgo y Copenhague. Este es un café corriente de Colombia, bastante escogido a mano, que tiene las siguientes características:

Una libra 454 gramos de ese café contiene, aproximadamente:

Granos grandes de primera	1.020
Granos regulares de segunda	1.033
Granos de caracol	74
Granos partidos e imperfectos	45
Granos negros	3
Total en libra	2.175

Por la cotización de las revistas extranjeras se puede sacar la siguiente relación aproximada de lo que valdrían los cafés corrientes de otros países, bajo la base de 20 centavos para el tipo *Bancolomb*:

Tipo Bancolomb, 20 centavos.
Guatemala bueno, 19 „
Puerto Rico „ 19 „

Méjico bueno, 19½ centavos.
Costa Rica bueno 20 „
Venezuela „ 18½ „

Por las anteriores consideraciones me permito someter al Congreso las siguientes

RESOLUCIONES:

1. Que se adopte un tipo de café suave que sirva de base para operaciones futuras.

2. Que se firme por todos los países productores que estén representados en el Congreso, una petición a New York Coffee and Sugar Exchange para que adopte ese tipo en sus contratos para café suave.

3. Que en su defecto se deposite ese tipo en poder de alguna entidad respetable de los Estados Unidos, en donde puede estar fácilmente al alcance de los negociantes, y

4. Que se remitan ejemplares auténticos de dicho tipo a los principales mercados de Europa.

Presentado al Congreso de Cafeteros por el suscrito Jefe de la Sección de Exportación del Banco de Colombia.

JORGE ANCIZAR.

Estadística de Café

Contribución de los suscritos Jorge Ancízar y Cayetano Camacho, miembros de la Sociedad de Agricultores de Colombia, al estudio de este importante tema, en que habrá de ocuparse el Congreso de Productores de Café Suave que se reunirá próximamente en Cartagena.

El Gobierno del Brasil se puede decir que es casi el único que tiene bien establecida la estadística de su producción de café. Allí se efectúan cada año tres estimaciones de cosechas, dos de ellas provisionales y, por consiguiente, aproximadas, y una exacta y definitiva.

La primera estimación se hace en el mes octubre-noviembre, en vista del resultado de las florescencias, que tienen lugar allí en los meses de septiembre a noviembre. Esta estimación se va luego modificando de acuerdo con la clase de tiempo, favorable o desfavorable, que haga en las diferentes regiones cafeteras.

La segunda estimación tiene lugar en abril o mayo, cuando la cosecha está próxima a recolectarse y cuando ya se puede juzgar con más exactitud, en vista de la fructificación que presenten los árboles.

La primera y segunda estimación se obtienen por informes que cada dueño de cafetal rinde al Agente del Gobierno en el Municipio que le corresponde. Luego los Municipios envían los totales al Ministerio de Agricultura, quien los compila y publica.

La tercera estadística se forma por los arribos de café a los puertos marítimos, los cuales se comprueban luego con los embarques efectuados durante el año al extranjero, sumados a las existencias que quedan en los almacenes de los puertos de embarque y de las estaciones de los ferrocarriles. Todas estas estadísticas se forman por sacos de 60 kilos netos.

En los países productores de café suave no se llevan estas estadísticas con el cuidado necesario y si acaso se llevan, resulta que no son conocidas en el exterior, y de ahí que cada uno las estime como mejor le parezca, o *como mejor convenga a sus intereses.*

Solamente hay dos autoridades mundiales que se ocupan en colectar estadísticas de café suave, a saber: E. Laneuville, del Havre, y los señores Duuring & Zoon, de Rotterdam; pero estas estadísticas no concuerdan generalmente, y a veces tienen diferencias de consideración.

Fuera de ésto, en los Estados Unidos cada traficante o corredor fabrica estadísticas a su acomodo, y conocemos algunos que de *motu propio* han hecho estimaciones hasta de (8) millones de sacos, para venir a resultar luego con que se equivocaron y no fueron sino (6) millones.

Se comprende que un error de dos [2] millones de sacos en la cosecha total del Brasil, equivale a un 12 por 100, mientras que ese mismo error en el café suave representa un 30 por 100, y por consiguiente los precios tienen que afectarse de una manera desastrosa para los productores de la clase perjudicada por aquella voluntaria equivocación.

Si en el exterior pudiera saberse de una manera aproximada la

cuantía de la cosecha de café suave, ni los compradores, ni los productores estarían sujetos a sorpresas y a fluctuaciones, que, como las del año pasado, fueron de ocho (8) centavos en libra.

Otro de los inconvenientes que tiene la actual deficiente estadística de café suave, es el peso que se adopta por base en cada país: así, por ejemplo: en Colombia hay tres (3) pesos diferentes, a saber: en Cundinamarca y Tolima, sacos de 62½ kilos netos; en Antioquía y Caldas, sacos de 65 kilos netos, en Santander. sacos de 132 libras españolas.

En América Central se llevan las estadísticas de café por quintales; en las colonias inglesas, por quintales ingleses, y en las colonias holandesas por *piculs*.

Se impone, pues, la necesidad de uniformar el peso en que deben llevarse estas estadísticas y como el Brasil es el mayor productor del mundo y ha adoptado el peso de 60 kilos neto, creemos que es esta unidad la que debe acogerse por todos los países productores.

La grande importancia del conocimiento de datos estadísticos, en relación con la industria del café, resalta hoy en presencia de las conclusiones que nos presentan los imperfectos y deficientes que poseemos: de acuerdo con estos datos, los grandes *stocks* de café ordinario que se hallaban en otras épocas en el Brasil y en mercados de Europa y los Estados Unidos, parece que han desaparecido totalmente, pues las exitencias visibles en la actualidad en esos lugares se estiman en 4 millones de sacos, cantidad a la cual deberán agregarse otros 4 millones que probablemente están almacenados en los depósitos que el Gobierno del Brasil tiene establecidos en las líneas de los ferrocarriles; pero ese total de más o menos 8 millones de sacos, hace parte de la cosecha de este año, que terminará el 1º de julio venidero y escasamente servirán para el consumo en los ocho (8) meses siguientes. La próxima cosecha del Brasil, según cálculos bien fundados hechos en ese país, no excederá de 9 millones de sacos; las existencias de café suave están agotadas; las cosechas de esta clase en el presente año quedan circunscritas, incluyendo la producción de Asia y Africa, a 6 millones de sacos.

En posesión de los anteriores datos, puede darse la seguridad de que el café, especialmente el de la clase suave tendría en los dos (2) próximos años una posición insuperable, con mercados fáciles y precios muy satisfactorios. No habrá optimismo exagerado en afirmar que esa buena situación para la industria del café perdurará hasta cuando vengan abundantes cosechas que formen grandes *stocks*, semejantes a los que deprimieron los precios en épocas anteriores; pero como hay causas actuales, especialmente en el Brasil que contrarían una producción superabundante; y como por otra parte, el consumo, según los datos de la estadística, aumenta sensiblemente año tras año, y aumentará de manera considerable en cuanto llegue—lo que se verificará no muy tarde—la normalidad política y económica al continente europeo, puede estimarse confiadamente que la industria del café ha entrado en período, acaso de duración indefinida, de prosperidad efectiva.

La liquidación que ha ocurrido de las antiguas existencias y el conocimiento anticipado de lo que

serán aproximadamente las próximas cosechas de café, ha permitido establecer la relación de precios actual entre el café ordinario y el café suave. La mayor demanda que éste tiene en los mercados por su excelente calidad, que lo hace indispensable para la venta del café del Brasil, ha venido a establecer en la actualidad estos precios en Nueva York: café suave a 25½ centavos libra; café de Santos número 4, el mejor del Brasil, a 17 centavos; café de Río número 7, a 11 centavos. La diferencia actual de 8½ centavos entre el café suave y el de Río, advertirá a los productores de café fino cuál debe ser en la época normal la exacta relación de precios, y los hará estimar, como se debe, su producto. Servirá este conocimiento para que ellos unan sus esfuerzos, a fin de contrarrestar las indebidas pretensiones de los especuladores en el negocio de café, interesados en establecer, en su exclusivo provecho, precios que se alejan de la verdad comercial.

Si la formación de estadísticas minuciosas y exactas, referentes a producción y consumo del café, es indispensable en épocas en que la industria se encuentra en situación precaria, para el efecto de que los productores adopten providencias que los precavan de depreciaciones ruinosas, es igualmente necesaria en épocas de prosperidad de la industria, pues poseyéndolas, los productores conocerán oportunamente todo peligro de producción abundante, de restricción en los consumos o de cualesquiera otras causas adversas, y podrán prepararse para la defensa, evitando así la presencia de ruinosas manifestaciones económicas. En toda época, pues, propicia o adversa, debe dársele preferente atención, en los países productores de café, a la formación cuidadosa y exacta de la estadística de la industria, en todos ellos debe tenerse el cuidado de hacer conocer en el exterior esos datos, y de comunicárselos recíprocamente entre los países productores.

En pos de este Congreso vendrán otros que desarrollen y complementen las labores por éste iniciadas. Somos de opinión que en las sesiones del de Cartagena se debe designar el país, entre los allí representados, en donde deba tener lugar la reunión del segundo Congreso de Productores de Café Suave, dejando al cuidado del gobierno del país designado, todo lo referente a determinación del lugar en donde haya de reunirlos, al programa que haya de servir para las deliberaciones, a los paises que hayan de ser invitados etc.

En consecuencia de todo lo expuesto nos permitimos presentar las siguientes

RESOLUCIONES:

1ª—Cada gobierno que esté representado en este Congreso enviará al exterior la estimación de su próxima cosecha, y la comunicará además a los otros países que están representados en este Congreso.

2ª—Adóptase el saco de 60 kilos netos, como unidad de peso para las futuras estadísticas y

3ª—Desígnese por este Congreso el país en donde haya de reunirse en el año próximo venidero el segundo Congreso de Productores de Café Suave.

Bogotá, marzo 1º de 1924.

JORGE ANCÍZAR.

CAYETANO CAMACHO.

Certificados de origen de Mercaderías

La Cámara de Comercio recuerda al público que en sus oficinas se expiden certificados de origen de mercaderías o productos nacionales para exportación.

AL PUBLICO

La Cámara recuerda al público en general, que en su seno se aceptan como socios a todas aquellas personas o firmas relacionadas con el comercio, industria, Banca, etc., sin tomar en cuenta la importancia del ramo a que se dedican. Acepta también como socios a particulares que compenetrados de la importancia de la Institución deseen ayudar a su sostenimiento y beneficiarse con sus servicios.

NUESTRO SALON DE SESIONES

También se recuerda a los socios y al público que nuestro salón de sesiones está a la orden de los primeros y se concede a los demás para juntas que quieran iniciarse con objeto de tratar asuntos que armonicen con los Estatutos de la Institución.

LECTOR:

Harás una buena cosa coleccionando los números del Boletín de la Cámara de Comercio.

En éste se publican tarifas, leyes, disposiciones, reglamentos, etc., concernientes al Comercio, Industria, Economías y Finanzas de la Nación, datos que temprano o tarde los necesitarás. Esto lo hemos podido constatar con la demanda habida últimamente de números atrazados, en donde se conservan datos de los mencionados.

TELEGRAMA

Quezaltenango, 5 de mayo de 1924.

A Secretario Cámara de Comercio, Guatemala.

Particípole ayer once a. m. inaugurose oficialmente sucursal Academia Práctica Comercial con entusiasmo halagador.

MIGUEL RAVELO.

VIAJEROS

El señor don Similiano García, y el señor don J. P. Armstrong-Presidente y Vocal Director de la Cámara respectivamente, partieron para Europa en el vapor que salió de Pto. Barrios el 19 de los corrientes, en vía de recreo y de negocios a la vez. Deseamos a los distinguidos viajeros que tengan una feliz travesía y el mejor éxito en sus negocios.

NUESTRO NUEVO LOCAL

Con fecha 1º del mes de marzo quedaron instaladas las oficinas de la Cámara en los altos de la 10ª Calle Oriente, Nº 1, habiéndose tomado este nuevo local juntamente con la Asociación General de Agricultores.

NUESTRA BIBLIOTECA

Se ruega a los socios de la Cámara y al público en general, obsequiar para uso de nuestra Biblioteca, aquellas obras de interés que a ellos no les sean útiles.

Así mismo se les invita para hacer uso de las que la Cámara tiene en su colección.

Indice de Anunciantes

NO HAY competencia posible entre la buena y Legítima BOMBILLA **EDISON** con las otras marcas conocidas EN EL MERCADO.

$18 m n.

NO PAGUE MAS

Por su Durabilidad y Suaves Fulguraciones la Bombilla EDISON G. E. es la Preferida de los Oficinistas, Tenedores de Libros, Abogados, Industriales y Cuantos Tienen Necesidad de Trabajar en las Altas Horas de la Noche.—En las Reuniones Sociales y Banquetes, en los Bailes y en las Diversiones de Todo Género, el que Usa la Bombilla EDISON G. E., Contribuye a aumentar su esplendor y lucidez.—Para la Comodidad del Público Tenemos Establecidas Agencias en Todos los Barrios de la Ciudad; no Use Ud. ninguna otra Bombilla, Exija la Marca EDISON G. E.

Empresa Eléctrica de Guatemala.

American Foreign Power & Light Co.
ARRENDATARIOS

GE
EDISON